

**MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO****Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio****Núm. 6.188**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/DNI	EJERCICIO Y CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO NOTIFICACION
<b>NUEZ DE EBRO</b>				
CONCHI ANCHOAS Y SALAZONES SL	B50819515	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 6 DE 2011	135,26	1102001043
COTO DIAZ VICTORIANO	17718980X	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 6 DE 2011	67,85	1102001030
<b>OSERA DE EBRO</b>				
CASTAÑON VIGO M JOSE	73156252Z	PADRON AGUA-ALCANTARILLADO 4º TRIM 2010 OSERA EBRO	35,39	1103001083
EURITO DALMEIRA MAJONET	TR00001490	PADRON AGUA-ALCANTARILLADO 4º TRIM 2010 OSERA EBRO	59,05	1103001087
PASAMON SOLER MARIANO	17746484Y	PADRON AGUA-ALCANTARILLADO 4º TRIM 2010 OSERA EBRO	15,85	1103001085
PEREZ ARCEIZ JORGE	17753176M	PADRON AGUA-ALCANTARILLADO 4º TRIM 2010 OSERA EBRO	17,30	1103001088
REGAÑO CONDON JOSE ALFONSO	17719492Q	PADRON AGUA-ALCANTARILLADO 4º TRIM 2010 OSERA EBRO	114,26	1103001092
<b>VILLA FRANCA DE EBRO</b>				
CANTIN PUYOL FRANCISCO JAVIER	17849572P	AGUA-ALCANTARILLADO 4º TRIM 2010 VILLA FRANCA EBRO	24,17	1106002805
CANTIN PUYOL FRANCISCO JAVIER	17849572P	AGUA-ALCANTARILLADO 4º TRIM 2010 VILLA FRANCA EBRO	13,34	1106002806
FLORES VASQUEZ LUIS ALBERTO	X7823603S	AGUA-ALCANTARILLADO 4º TRIM 2010 VILLA FRANCA EBRO	24,17	1106002801
JURADO RODRIGUEZ SHEILA	73007074Z	AGUA-ALCANTARILLADO 4º TRIM 2010 VILLA FRANCA EBRO	34,36	1106002794

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 26 de abril de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, Fernando Salvador Tolosana.

**MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO****Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de ingreso directo****Núm. 6.189**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones de ingreso directo, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/DNI	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE	NUMERO NOTIFICACION
<b>NUEZ DE EBRO</b>					
GIMENO OROS PEDRO MANUEL	25453099B	IBI	2011	64,91	1102000516

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171, La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 26 de abril de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, Fernando Salvador Tolosana.

**MANCOMUNIDAD SIERRA DE LUNA-LAS PEDROSAS****Núm. 6.123**

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Sierra de Luna-Las Pedrosas para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**Presupuesto de 2011***Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 21.500.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 23.100.
3. Gastos financieros, 200.
6. Inversiones reales, 9.000.
9. Pasivos financieros, 1.000.

Total presupuesto de gastos, 54.800 euros.

*Estado de ingresos*

3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 25.700.
4. Transferencias corrientes, 22.000.
5. Ingresos patrimoniales, 100.
7. Transferencias de capital, 6.000.
9. Pasivos financieros, 1.000.

Total presupuesto de ingresos, 54.800 euros.

**Plantilla de personal****A) Funcionarios de carrera:**

— Una plaza de Secretaría-Intervención. Exenta (las funciones reservadas son realizadas por el sistema de acumulación).

**B) Personal laboral eventual:**

— Una plaza de auxiliar administrativo (ocho horas semanales).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sierra de Luna, 14 de abril de 2011. — El presidente, José Manuel Barón García.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SECRETARIA DE GOBIERNO****Núm. 6.089**

Habiéndose solicitado por Ana Delia Oliva Salvador la devolución de la fianza que tenía constituida a disposición del excelentísimo señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para responder del ejercicio de la profesión de procuradora de los Tribunales de esta ciudad de Zaragoza, publíquese este anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 5 de diciembre de 2002, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOPZ, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiera contra la referida fianza.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de dos mil once. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 9****Núm. 5.772**

En el procedimiento de juicio verbal núm. 1.707/2010-B, instado por Comunidad de Propietarios de calle José Luis Matheu, 3 duplicado y 5-7-9, y calle Mariano Turmo, 3-5, de Zaragoza, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 89/2011. — Procedimiento: Juicio verbal número 1.707/2010-B. — En Zaragoza a 8 de abril de 2011. — Don Emilio Molins García-Atance, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al núm. 1.707/2010-B a instancia de Comunidad de Propietarios de calle José Luis Matheu, 3 duplicado y 5-7-9, y calle Mariano Turmo, 3-5, de Zaragoza, representada por el procurador señor Ortiz y asistida por el letrado señor Arisa, contra Glenda Alexandra Ramírez Rodríguez y Fernando Frazeres da Costa, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios de calle José Luis Matheu, 3 duplicado y 5-7-9, y calle Mariano Turmo, 3-5, de Zaragoza, contra Glenda Alexandra Ramírez Rodríguez y Fernando Frazeres da Costa, y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 940,70 euros, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Se declara que tras la litispendencia los demandados han pagado el principal adeudado.